

RESOLUCION No. 0954 FECHA: 02-06-020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificadorio del “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, a través del acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, a través del Acuerdo No. 0041 del 26 de diciembre de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2020.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0149 del 31 de enero de 2020, se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2020.

Que, la Universidad Popular el Cesar, suscribió con Fiduciaria la Previsora S.A Fiduprevisora S.A, actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Fondo Francisco José de Caldas, Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. 80740 – 509 - 2019

Que, mediante oficio con RAD. 202004000014821 del 18 de Marzo de 2020, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, solicita a la señora rectora se adicione al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar Vigencia 2020 los recursos provenientes del citado contrato no ejecutados en la Vigencia 2019.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 0890 del 18 de Mayo de 2020, se adiciona al presupuesto de Ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa 01 Administración Central vigencia fiscal 2020, la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L \$324.878.883**, provenientes de los recursos no ejecutados en la vigencia 2019 del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. 80740 – 509 - 2019.

Que, la Vicerrectora de Investigación y Extensión, mediante oficio de fecha 21 de mayo de 2020, con RAD 202004000020651 solicita Incorporar al Interior del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la dependencia que representa los recursos mencionados, con el propósito de dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución en el marco del citado Contrato.

Que en mérito de lo expuesto, la Rectora de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

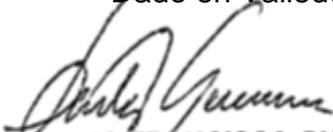
ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al interior del Plan Operativo de Inversión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión vigencia 2020, los recursos no ejecutados en la vigencia 2019 de conformidad con el siguiente detalle:

Rubro: 243410705118020: Recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. 80740 – 509 - 2019, suscrito con Fiduciaria la Previsora S.A Fiduprevisora S.A, actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Fondo Francisco José de Caldas, por valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L \$324.878.883**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los



DARLING FRANCISCA GUEVARA GOMEZ
Rectora

Proyectó: Heidi Isabel Lozano C - Profesional Universitario.
Revisó: Sandra Milena Padilla Moreno - Jefe de Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario